



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Disposiciones para la décima Reunión Regional Africana

1. De conformidad con el Reglamento para las reuniones regionales adoptado por el Consejo de Administración en su 283.^a reunión (marzo de 2002) y confirmado en la 90.^a reunión (junio de 2002) de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración determina la fecha y el lugar de cada reunión regional. Las reuniones regionales se celebran en principio en el país donde está ubicada la Oficina Regional correspondiente. Por lo tanto, estaba previsto inicialmente que la décima Reunión Regional Africana, que se celebrará en 2003, tendría lugar del 2 al 5 de diciembre de 2003 en Abidján, Côte d'Ivoire.
2. En septiembre de 2002, estalló un conflicto armado en Abidján entre fuerzas gubernamentales y movimientos rebeldes. La Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas de Medidas de Seguridad (UNSECOORD) declaró la Fase de Seguridad III en octubre de 2002, y la OIT tuvo que transferir el personal no esencial, así como su Oficina Subregional, a Dakar. Actualmente hay sólo unos pocos funcionarios internacionales en Abidján. A comienzos de enero, se celebraron conversaciones de paz y negociaciones para la solución pacífica del conflicto tanto en el ámbito subregional como en Francia. La Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas de Medidas de Seguridad declaró la Fase de Seguridad IV entre febrero y mayo de 2003. En abril se estableció un Gobierno de reconciliación nacional. Todas las misiones siguen sujetas a la aprobación oficial del funcionario de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad sobre el terreno.
3. Las circunstancias reinantes en Côte d'Ivoire indujeron a la Oficina a recomendar que este año, de manera excepcional, la celebración de la Reunión Regional Africana se transfiera a otro lugar. La pesada carga de trabajo y la importante logística (protocolo, administración, finanzas, etc.) que supone la preparación y organización de dicha reunión regional hacen que sea necesario buscar un lugar alternativo. Por las razones logísticas antes mencionadas, se debería buscar el lugar alternativo entre los países donde la OIT tiene una oficina subregional.
4. La Oficina propone, por consiguiente, Addis Abeba como lugar alternativo para celebrar la décima Reunión Regional Africana: en Addis Abeba hay una Oficina Subregional de la OIT y se cuenta, además, con servicios de comunicaciones y de transporte, así como con posibilidades de alojamiento. En el caso de que el Consejo de Administración apruebe este lugar, el Gobierno de Etiopía ya ha manifestado su voluntad de facilitar la preparación y organización de la reunión.

- 5. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno decidir el traslado de la décima Reunión Regional Africana (2-5 de diciembre de 2003) a Addis Abeba, Etiopía.***

Ginebra, 6 de junio de 2003.

Punto que requiere decisión: párrafo 5.